JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	**LIQUIDATORIO**
DEMANDANTE	**BERNARDO VELEZ WHITE**
DEMANDADOS	**BANCO DEL ESTADO Y O.**
Radicado	**No. 05001 31 03 015 1**997-01703-00
Asunto	**Pone en conocimiento**

El 28 de agosto de 2018, el Juzgado requirió al anterior liquidador PEDRO ARANGO ALVAREZ para que presentara informe final de su gestión dentro del proceso liquidatario, quien presentó una rendición de cuentas el 15 de enero de 2019 (fls.254-255); con base en dicha rendición el Despacho le solicitó que consignará en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado los dineros que hicieron parte de la liquidación y que tuviera en su poder sin que se lograra su cometido por sus reiteradas negaciones y finalmente ante su fallecimiento acreditado a folios 322-323. Del estudio del informe del liquidador mencionado se tiene que el contador LUIS EDUARDO ATEHORTUA G con T.P. # 30081-T certificó el informe (fl.255), sin que se ofrecieran más datos del mencionado sobre dirección o teléfono donde pudiera ser ubicado, por lo que se procederá a solicitar ante Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores los datos de contacto del citado contador, dirección, correo electrónico y teléfono con el fin de exigirle la documentación referenciada en aquel informe sobre los egresos y de los recursos disponibles en caja y bancos. Ofíciese en tal sentido.

Por otro lado, a folios 307 el ex liquidador PABLO ARANGO ALVAREZ, solicita la remoción del actual liquidador GABRIEL SUAZA TORRES en razón de la declaratoria de desistimiento tácito de la demanda de casación generando como consecuencia la pérdida del principal activo de la liquidación y aporta con ello un resultado del sistema de consulta del proceso 05001310301520070033501 folios 307-308; no obstante no tener capacidad de representación en este proceso para realizar ese tipo de peticiones, en consideración a ello, y dada la importancia de los bienes del proceso se insta al liquidador GABRIEL SUAZA TORRES para que en el término de 15 días rinda informe detallado sobre lo acontecido frente a la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia el 4 de octubre de 2019, y presente informe actualizado de los bienes existentes en el presente trámite.

Seguidamente, a folios 321 reposa solicitud de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS abogada TATIANA DEL MAR VILLA para que se remita el expediente, teniendo en cuenta que el proceso fue enviado para digitalización el 29 de abril de 2021 y fue devuelto a solicitud del Despacho, remítase lo digitalizado a dicha entidad.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f91c7497646b0dd3c291ccf2abbb07ca1249c95bab765d60e28c0fa63448df**

Documento generado en 22/07/2021 12:19:47 p. m.